

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020, 22 de octubre

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El oficio circular N° 0013-2020-EF/54.03 (i) el informe N° 312-2020-GA-MDJLBYR (i) el Proveído de Alcaldía N° 627-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 4.1° del Decreto Legislativo N° 1439- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos establece que: "El sistema Nacional de Abastecimientos es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empelo de los recursos públicos (...);"

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1439- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos establece que: "El registro de la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento es de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público y se efectúa a través del SIGA, cuyo funcionamiento se sustenta bajo una lógica de datos abiertos"; asimismo, el artículo 26.1° establece que: " El SIGA es único, debe integrar toda la información que se procese en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, e interactuar con el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP);"

Que, la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que: "A efectos del proceso de implementación gradual del SIGA, se aplican las siguientes reglas, conforme lo determine la DGA: 1. Las entidades que usan el SIGA MEF mantienen dicho aplicativo hasta su migración al SIGA. 2. Las entidades que usan aplicativos informáticos ad hoc de gestión administrativa, coordinan con la DGA sobre su interoperabilidad con el SIGA MEF y con el SIGA, cuando corresponda. 3. Las Entidades que no cuentan con ningún aplicativo informático de gestión administrativa usan el SIGA MEF, conforme disponga la DGA, hasta su migración al SIGA;

Que, mediante Oficio Circular N° 0013-2020-EF/54.03 la Directora General de la Dirección General de Abastecimiento Sra. Rosa Alegría Alegría nos solicita designar a los responsables del uso adecuado del SIGA-MEF de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y RIVERO

Creado por el Decreto Ley N° 26855
 del 20 de mayo del 2007

Que, mediante Informe N° 312-2020-GA-MDJLBYR la Gerencia de Administración requiere que se designe mediante Resolución de Alcaldía a los responsables para Operatividad e implementación del SIGA-MEF;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables para la Operatividad e Implementación del SIGA-MEF en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN DEL CARGO O SERVICIO	CORREOS ELECTRONICOS	TELEFONO ANEXO	CELULAR
1	Abg, Luis Alberto Begazo Burga	Gerente de Administración	lbezazob@munibustamante.gob.pe	430700-22	932174988 978812755
2	Lic. Jesús Aurelio Meza Pantigoso	Sub Gerente de Abastecimiento	jmezap@munibustamante.gob.pe	430700-18	978963033
3	Ing. Juan Andrés Amado Cerpa	Titular: Coordinador SIGA MEF	jamadoc@munibustamante.gob.pe		987323795
4	Cpc. Yenni Sonia Turpo Cayo	Suplente: Coordinador SIGA MEF	equicoc@munibustamante.gob.pe	430700-23	959541390
5	Tec. Alejandro Quispe Huamani	Titular: Personal responsable de interactuar con el catalogo	aquispeh@munibustamante.gob.pe		959964602
6	Emiliano Salazar Hinojosa	Suplente: Personal responsable de interactuar con el catalogo	abastecimientos@municipibustamante.gob.pe	430700-18	959664317

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad, y asimismo a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acto Administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Paul Rondón Andrade
 C.D. Paul Rondón Andrade
 ALCALDE